

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en cuarta planta alta, puerta número 12, con entrada por el zaguán número 3, tipo F. Tiene una superficie construida, incluyendo participación en elementos comunes, de 147 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 117 metros 18 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle de Soria; frente, departamento tipo G de la misma planta, rellano, hueco de escalera y ascensor; derecha, entrando, patio de luces y viviendas del Patronato de Nuestra Señora de los Desamparados; izquierda, calle en proyecto, y fondo, patio de luces y departamento tipo E de la misma planta, que tiene su acceso por el zaguán 2. Este departamento tiene vinculado el cuarto trastero número 37, con una superficie de 3,91 metros cuadrados. Porcentaje: 1,92 por 100; la cual constituida como finca independiente forma parte del edificio en Valencia, con dos fachadas, una a la calle Profesor Antonio Ubieto, números 1 y 3, y otra, a la calle Soria, número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Valencia al folio 118, tomo 2.058, libro 43, sección 3.^a de Afueras, finca 4.850.

Dado en Valencia a 26 de enero de 1998.—El Secretario judicial, Jesús Olarte Madero.—7.270-11.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 799/1997, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Francisco Cerrillo Ruesta, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Marina Dolores Lacomba Mula y don Santos Díaz Granero, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se relacionará.

La subasta se celebrará el día 7 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los autos y la certificación del Registro de manifiesto en la Secretaría hasta el día de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 8 de junio de 1998, a las doce horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 15 de julio de 1998, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en el domicilio designado en la escritura de constitución de hipoteca para notificaciones.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar compuesta de una sola planta y cubierta de tejado. Consta de salón-comedor, pasillo, tres dormitorios, baño y cocina y tiene una superficie edificada de 60 metros cuadrados, entre ambas terrazas. Edificada sobre una parcela de terreno sita en el término de Rodoña, partida conocida como Pineda de Santa Cristina, de superficie 556,83 metros cuadrados. Es la parcela número 76 de la manzana letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.402, libro 20 de Rodoña, folio 243, finca 785.

Dado en Valls a 22 de enero de 1998.—El Juez, Adelto Fontsare Gil.—El Secretario.—7.337.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 7/1998, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», domiciliado en Cantón Pequeño, número 1, Vigo, representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Manuel Núñez Arias, doña Rosa María Costas Suárez, con domicilio en calle Manuel Núñez, número 2, segundo, Vigo, para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien hipotecado que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de abril de 1998, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 27 de mayo de 1998, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1998, a las doce treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4235-0000-18-0395-94, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaime Huguet, 15, del 40 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose presentar el resguardo de dicho ingreso.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 40 por 100.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los autos y la certificación del Registro de manifiesto en la Secretaría hasta el día de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 8 de junio de 1998, a las doce horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 15 de julio de 1998, a las doce horas.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 42.840.000 pesetas, y para la segunda, el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Asimismo, a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia

por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien hipotecado

Terreno a pinar y huerta en término de A Rama-llosa, Concello de Nigrán, de cabida 4.500 metros cuadrados, y según reciente mención de 4.641 metros 90 decímetros cuadrados. Linda norte, con la porción adjudicada a don Jesús Valverde Bas, hoy sus herederos; sur, herederos de don Víctor González y de los de don Emilio Valverde; este, con cantera de don Jesús Valverde y camino que va de la carretera de Gondomar a Romana, hoy carretera y oeste, de don Bernardo Carrera, hoy herederos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, folio 180, libro 195 de Nigrán, finca número 19.301.

Dado en Vigo a 30 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—7.231.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 296/1996, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias de la Procuradora doña Carmen Sole Esteve, en representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Lucio Bernabé Moreno y doña Obdulia Bernabé Vizavizuete, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Obdulia Bernabé Diazvizuete y don Lucio Bernabé Moreno:

Urbana, casa de una planta con un trozo de tierra contiguo, al detrás, señalado con el número 51, hoy 63, de la calle del Pi de Gelida. Mide 102,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gelinda al tomo 2.153, libro 71, folios 126 y 128, finca 295.

Valorada en 13.895.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, 3-1, el día 25 de marzo de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 24 de abril de 1998, a la indicada hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1998, a referida hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La cantidad, importe del 20 por 100, para tomar parte en la subasta se ingresará en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 0894000017029696.

Dado en Vilafranca del Penedés a 26 de enero de 1998.—El Secretario.—7.379.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 39/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra herencia yacente de don Jesús M. Villar López de Uralde, doña María del Carmen Martín Blanca, don Jesús María Villar Sáez de Ibarra, don José Martín Villar Sáez de Ibarra y doña María del Rosario Apaolaza Vélez de Méndiz, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el ato del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0012000173996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda A, de la novena planta del número 10 de la calle Burgos, zona Arambizkarra. Finca registral número 15.963.

Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Dos sextas partes indivisas de unidad inmobiliaria formada por una casa con terreno y lonja unida, en Betoño, término de Barrachí, señalada con el número 22 de la calle Portal de Vergara. Finca registral número 24.366.

Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Una sexta parte en nuda propiedad de unidad inmobiliaria formada por una casa con terreno y lonja unida en Betoño, término de Barrachí, señalada con el número 22 de la calle Portal de Vergara. Finca registral número 24.366.

Tasada en 3.750.000 pesetas.

Dado en Vitoria a 12 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—7.234.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Pilar Salas Ausens, Magistrada-Juez el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 749/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural del Jálón, Sociedad Cooperativa Limitada», contra don José López Usón y doña Pilar Jaso Budrid, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4903, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4903, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de abril de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.